

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la notificación personal allegada y la solicitud de emplazamiento. Queda para proveer,

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 352
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00010-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la Dr. Fabio Lozano Gómez constancia de notificación personal y solicitud de emplazamiento sin que dentro de las presentes diligencias se le hubiere reconocido personeria para actuar como apoderado de la parte actora, razón por cual el Despacho procederá a AGREGAR AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA los escritos allegados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 041 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30db5db4923e3a210c9813ec80f68a8b69fbd2f533924e1771a01e933ffc8189**

Documento generado en 19/04/2023 10:26:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>